



REPUBLICA DE CHILE
 I MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

DECRETO N° **8007**/2017 -
 ARICA, 30 de mayo de 2017.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°Ss. 6209 y 6726, de fechas 28 de abril y 08 de mayo de 2017, vienen en regularizar las contratación de los servicios a honorarios de don Ricardo Santiago Rodríguez Aravire.-
- b) Regularización de contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Ricardo Santiago Rodríguez Aravire, suscrito con fecha 15 de mayo de 2017.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Ricardo Santiago Rodríguez Aravire, suscrito con fecha 15 de mayo de 2017.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



MORICOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

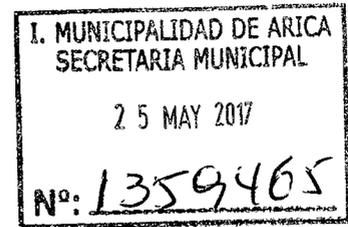
GER/HEFC/CCG/dmc.-



RICARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON RICARDO SANTIAGO RODRIGUEZ ARAVIRE

En Arica, a 15 de Mayo del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **RICARDO SANTIAGO RODRIGUEZ ARAVIRE**, R.U.T. N° 9,647,864-K, con domicilio en Población Tarapacá Oriente, Rubí N° 2425, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 6209 y 6726, de fechas 28 de Abril y 08 de Mayo del 2017, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **RICARDO SANTIAGO RODRIGUEZ ARAVIRE**, por concepto de presentación artística, según el Programa denominado **"Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2017"**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL
Artista Trompetista en Retretas Dominicales. Actividades sociales, aniversarios, ceremonias relacionadas con la comuna de Arica	01/04/2017 al 30/06/2017	468.333.-	1.404.499.-

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 1.404.499.-** impuesto incluido. **(Un millón cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos).**

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente por parte del artista, e Informe de conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y pr... competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

Cecilia



SEXTO

La personería de Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



RICARDO SANTIAGO RODRIGUEZ
ARAVIRE
R.U.T.9,647,864-K



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
15/05/2017

